



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-34518-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Garantías nro. 2 e interinamente a cargo de los Juzgados de Garantías nros. 1, 4 y 5 del Departamento Judicial de General San Martín, quien solicita la suspensión de términos procesales para el día 25 de julio del corriente año, debido a los inconvenientes que se produjeron por la falta de suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo falta de energía eléctrica en el edificio sede de los citados organismos, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25.

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías nros. 1, 2, 4 y 5 del Departamento Judicial de General San Martín por el día 25 de julio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/08/2025 13:07:23 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2025 18:49:55 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242900291002456962

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
12/08/2025 18:56:29 hs. bajo el número RP-894-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.